



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

005 96

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA EFECTUAR LA RECARGA DE EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

IQUIQUE,

28 JUL 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 015/570 de fecha 22 de julio del 2010 se llamó a Licitación Pública para efectuar la recarga de los extintores de los jardines infantiles y Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2. Que, por Resolución Exenta N° 015/595 de fecha 28 de julio del 2010 se declaró desierta el llamado a licitación pública para efectuar la recarga de los extintores de los jardines infantiles y Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, estableciéndose en la misma que debe efectuarse un nuevo llamado.
3. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.
4. Que, según el Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la ley de compras, corresponde efectuar un llamado a Licitación Pública.

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública para efectuar la recarga de los extintores de los jardines infantiles y Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.- PUBLÍQUESE la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Bases Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.
- 3.- APRUÉBASE las siguientes Bases Administrativas y Técnicas para efectuar la recarga de los extintores de los jardines infantiles y Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus respectivos anexos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ALFREDO FRITIS YAÑEZ
CONTADOR
DIRECTOR REGIONAL(S)

AFY/JQP/INA/ina
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (2)
- Archivo Oficina de Partes